

*B Con*

## I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 26 /

CONCEPCION, Diciembre 06 del 2000

### CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Manuel G. Gomez Diaz, por la cual requiere se acoja las viviendas ubicadas en Janequeo N° 346, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  2. El Permiso N° 457 de 10.07.95 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las Viviendas y el Certificados de Recepción Definitiva N° 75 de 06.04.98, El Certificado de Regularización de Bienes Raíces sin Recepción Ley N° 19.583 de 1998 del Minvu N° 093 de 25.06.99
  3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 16 N° 1047 del año 1969.
  6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 07.11.2000 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 3401 N° 1780 del 23.11.2000

**RESUELVO:**

1. Recibir las Viviendas ubicadas en calle Janequeo N° 346, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas son 2, con el siguiente detalle:

Unidad 1 Vivienda 1, con superficie en Primer Piso.  
Unidad 2 Vivienda 2, con superficie en Primer y Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 778,05 m<sup>2</sup>, Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 26 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y

# I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción  
del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IVB./mtd.  
DERECHOS DE CERTIFICACION  
\$ 2.692.- Boleta 1755126  
(05.12.2000)